DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.617 | Sábado 28 de Marzo de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1745009

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA A PERSONA QUE INDICA

Núm. 155.- Santiago, 31 de diciembre de 2019.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los DFL N° 135, de 1991, y N° 270, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, mediante el decreto MOP N° 131, de 11 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, presentada por don Edgar Enrique Blanco Rand, a contar del día 22 de octubre de 2019, quedando, en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Que, los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Intendente respectivo, y oyendo al efecto al Ministro del ramo.

Que, mediante Reservado N° 11, de 2019, el Sr. Intendente de la Región de Antofagasta, envió una terna para proveer el cargo vacante de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas en dicha región, y habiéndose oído la opinión del Sr. Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente, se ha estimado proceder al nombramiento del profesional que más abajo se individualiza.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 1 de enero de 2020, a don Patricio Iván Labbé Lagunas, RUN N° 11.378.232-3, arquitecto, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Antofagasta.

2.- Déjese constancia que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes indicada, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2020, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

4.- Comuníquese, el presente decreto al interesado, al Sr. Intendente Regional de Antofagasta, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Antofagasta, ambas del Ministerio de Obras Públicas, a la Subdivisión de Presupuesto

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

y Gestión Financiera, al Departamento de Personal, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl